MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 625

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO M.O.P.C. Nº 199/2012, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, EN EL SIGUIENTE TRAMO: COLONIA UNIDAS - RAUL OVIEDO - YJHOVY CENTRAL - J. EULOGIO ESTIGARRIBIA - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION AÑO 2013, PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY ÑAMOPORA ÑANDE RAPE, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO ROGGIO - TECNOEDIL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA).

Asunción, 9 **de** mayo **de 2013**

VISTO: La Nota UOC Nº 1535/2013, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 199/2012, LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, EN EL SIGUIENTE TRAMO: COLONIA UNIDAS - RAUL OVIEDO - YJHOVY CENTRAL - J. EULOGIO ESTIGARRIBIA - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION AÑO 2013, PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY ÑAMOPORA ÑANDE RAPE**; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobre del citado llamado fue realizado el 4 de febrero de 2013.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio, en su Dictamen Complementario del 8 de marzo de 2013, recomienda la adjudicación a favor del Consorcio **ROGGIO - TECNOEDIL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA).**

Que cuenta con la "No Objeción" del Banco Mundial de fecha 29 de abril de 2013.

Que cuenta con respaldo presupuestario según CDP Nº 620/2013.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA IRUA
Servicios y Asistencia

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 625

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO M.O.P.C. Nº 199/2012, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, EN EL SIGUIENTE TRAMO: COLONIA UNIDAS - RAUL OVIEDO - YJHOVY CENTRAL - J. EULOGIO ESTIGARRIBIA - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION AÑO 2013, PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY ÑAMOPORA ÑANDE RAPE, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO ROGGIO - TECNOEDIL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el resultado del **LLAMADO M.O.P.C. Nº 199/2012, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, EN EL SIGUIENTE TRAMO: COLONIA UNIDAS - RAUL OVIEDO - YJHOVY CENTRAL - J. EULOGIO ESTIGARRIBIA - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION AÑO 2013, PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY ÑAMOPORA ÑANDE RAPE,** y adjudicar a favor del Consorcio **ROGGIO - TECNOEDIL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA)**, por la suma de guaraníes veintiocho mil doscientos treinta millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos veintiuno (Gs. 28.230.256.321), IVA Incluido.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ESBaz

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General MOPC

M.O.P.C.